



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00033852-NEU-LEGAL#MG - AUTORIZA LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA RACIONAMIENTO - COMISARIAS Y UNIDADES DE DETENCIÓN NQN CAPITAL, PLOTTIER, CENTENARIO-

VISTO:

El EX-2020-00033852-NEU-LEGAL#MG, anteriormente expediente físico N° 8781007780/2019 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la División Intendencia dependiente del Departamento Logística de Jefatura de Policía, eleva a través de la Nota N° 1048/19 el pedido de suministro N° 9359, para la adquisición de racionamiento elaborado destinado a los detenidos alojados en las Comisarias y Unidades de Detención del Área Capital, Plottier y Centenario, por un período aproximado de seis (6) meses;

Que las raciones constan de desayuno, almuerzo y cena, siendo éstas comunes y especiales para diabéticos insulino-dependientes y afectados de HIV;

Que resulta necesaria la adquisición de cincuenta y siete mil trescientas (57.300) raciones, a fin de dar cumplimiento a las garantías de la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, contando con la correspondiente partida presupuestaria a la cual se afectará la erogación respectiva;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que corresponde la emisión de la presente norma, con encuadre en los artículos 1º, inciso a) y 2º, inciso a) del Decreto N° 0793/16, modificatorio del artículo 64 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** el llamado a licitación pública para la adquisición de racionamiento

elaborado compuesto de desayuno, almuerzo y cena, para los detenidos alojados en las Comisarias y Unidades de Detención del Área Capital, Plottier y Centenario, por un período aproximado de seis (6) meses.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del pliego de bases y condiciones y el pedido de presupuesto de la licitación pública, obrantes de fojas 103 a 118 del expediente físico N° 8781-007780/2019 que se encuentra incluido en el Orden N°2 del EX-2020-00033852-NEU-LEGAL#MG.

Artículo 3°: FACÚLTASE a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar fecha, lugar y hora del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía, designense los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39° del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 02 D - POLICÍA DE LA PROVINCIA

PRG 036: SERVICIO PENITENCIARIO

Juri	SA	Unor	Fina	Func	SFunc	INC	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ubge	Importe
02	D	03	02	02	00	02	01	01	000	1111	0000	\$ 21.201.000,00

PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES

Por un monto aproximado de pesos veintiún millones doscientos un mil con 00/100 (\$ 21.201.000,00.-).

Artículo 6°: Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.